



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El corredor turístico del "Camino de la Costa" que une a la ciudad de Viedma con el puerto de San Antonio Este, es una zona con todas las características para convertirse en una región turística de trascendencia.

Por él se tiene acceso a las riberas y a los asentamientos poblacionales de la costa norte rionegrina como La Lobería, Bahía Creek, Pozo Salado y Bahía Rosas, además de dos Areas Naturales Protegidas como Punta Bermeja y Caleta de Los Loros.

Este corredor es un disfrute para la aventura de los amantes de la naturaleza; el reordenamiento costero y el desarrollo sustentable de estas áreas geográficas permitirá incorporar definitivamente a la oferta turística rionegrina una región de enorme potencial, para lo cual se hace imprescindible que el estado incida positivamente apuntalando el futuro socioeconómico de la región a través del aporte de la infraestructura básica para su desarrollo.

Bahía Creek es uno de los lugares más bellos de este corredor y por ende de los más elegidos por los turistas. Es una zona de playas extensas, médanos y aguas cristalinas. El mar ofrece condiciones óptimas para realizar buceo y pesca subacuática.

Actualmente esta constituida por un pequeño asentamiento poblacional de alrededor de 20 construcciones de características precarias.

La realización del "Acueducto Ganadero Turístico" dotara a la zona de agua dulce, por lo que a partir de su habilitación se acelerará el desarrollo del lugar, aunque existan aún déficits por falta de infraestructura turística básica que presten verdaderos servicios a aquellos visitantes que transitan la región.

En la actualidad, en el asentamiento de Bahía Creek, es indispensable la construcción de Sanitarios Públicos, ya que los visitantes a dicho asentamiento no poseen este elemental servicio que, de construirse, brindará a los acampantes comodidades mínimas que hagan más confortable su estadía.

Es por todos conocido la importancia socio económica de las actividades turísticas en regiones que, como la que nos ocupa, se encuentran en un grado incipiente de desarrollo, por lo que y ante la necesidad de introducir



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nuevas lugares al circuito económico provincial tendiendo al desarrollo de las regiones postergadas, el apuntalamiento del futuro socioeconómico de las mismas debe afirmarse con infraestructura básica de acuerdo a las necesidades más urgentes.

Por ello es imprescindible dotar de los servicios mínimos a este parador costero. La construcción de los Sanitarios Públicos, que pareciera una obra menor, representa para el asentamiento una obra importante, que permitirá brindar servicios mínimos y en consecuencia incrementar la cantidad de visitantes y la cantidad de los días que estos recalán en el lugar.

Por ello:

Autor: José Luis Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que vería con agrado la construcción de sanitarios públicos en el asentamiento costero denominado Bahía Creek; dando de esta forma respuesta a las demandas de infraestructura mínima requeridas en pos del desarrollo turístico de la región.

Artículo 2°.- De forma.